Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **06 DIC 2021**

VISTO el expediente E- N° 66077-2021 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa, referente al servicio de transporte mediante cadena de frío destinado a la Dirección Gral. de Laboratorio de Toxina y Microbiología de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 544/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 73/2021, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por la firma "CORREO ANDREANI S.A." ajuntando en orden 22 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 25 obra informe emitido por el área requirente y a orden 27 Planilla de Preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación, a favor de la firma "CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T. N° 33-69968545-9, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00), siendo éste un precio conveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por el Fondo Específico RAF 560 - UGG 8069 UG.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 73/2021, referente al servicio de transporte mediante cadena de frío destinado a la Dirección Gral. de Laboratorio de Toxina y Microbiología de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T. N° 33-69968545-9, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N° 8069UG - U.G.C. UC8069, Clasificación 30000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° **088**/2021.-

G.T.F.
H. AM
R. RU
A.

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2021.12.06 14:13:12 -03'00'